

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SEC13S3RP



13-12-19 12:12

Asunto

Interesado

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION
DE CREDITO 13-2019

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 13 de diciembre de 2019, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- (2774/2019):**

“...Según la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA número 124 de fecha 30 de junio de 2017, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, contribuirá a la financiación de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, mediante el abono mensual de las correspondientes cantidades calculadas en base a la documentación mensual presentada por la Administración Municipal prestadora del servicio.

En relación a ello y viendo los datos a fecha actual del presupuesto municipal de ingresos del Ayuntamiento de Martos del ejercicio 2.019, se deduce que los derechos reconocidos netos superan a las previsiones definitivas de las referidas aportaciones, en concreto por importe de 201.297,90 euros (doscientos un mil doscientos noventa y siete euros con noventa céntimos de euro); por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 13/2.019 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

451.06 Agencia Serv. Soc. y Depend.: Transf. Serv. Ayuda Domic. 201.297,90

1/2

Código Seguro De Verificación:	GnfgIbAzSzTmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/12/2019 14:29:27
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	13/12/2019 13:28:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GnfgIbAzSzTmvtxruXWJsw==		



ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
2310.227.99	Prestación Servicio Ley Dependencia	201.297,90

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones...."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro De Verificación:	GnfgIbAzSzTmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/12/2019 14:29:27	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	13/12/2019 13:28:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/GnfgIbAzSzTmvtxruXWJsw==			